



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° EX-2017-08415555- -MGEYA-DGIT – Licitación Privada – Cerco de Obra Centro de Traslado Flores

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460 conforme texto consolidado Ley N° 5.666, los Decretos N° 481/GCBA/11, N° 127/GCBA/14, N° 203/GCBA/16 y N° 675/GCBA/2016 y el Expediente N° EX- 2017-08415555 -MGEYA-DGIT y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor N° 18/SIGAF/2017 denominada “**CERCO DE OBRA CENTRO DE TRASBORDO FLORES**”, a ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

La contratación tiene por objeto la provisión, colocación y mantenimiento del cerco de obra, necesario para separar físicamente los sectores en obra de los carriles transitables, con la finalidad de optimizar la seguridad vial;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/GCBA/11 y su modificatorio, Decreto N° 203/GCBA/16;

Que, la contratación mencionada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se enmarca dentro de las previsiones de los Decretos indicados ut supra;

Que, esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos a contar desde el Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro con 07/100 (\$2.969.044,07.-);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria a los ejercicios correspondientes;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, a través de su Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguro, y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que mediante el Decreto N° 675/GCBA/2016 se modificó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas

por los Decreto N° 203/GCBA/16,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2017-09566826-DGIT e IF-2017-09564851-DGIT; ANEXO IF-2017-09564863-DGIT), que como Anexo I forman parte de la presente Resolución, para la realización de la Obra “CERCO DE OBRA CENTRO DE TRANSBORDO FLORES”.

Artículo 2°.- Invítase para el día 10 de mayo de 2017 a las 12: 00, en Av. Martín García 346, 5ª piso. A las empresas Avinco Construcciones S.A, Miavasa S.A, Naku construcciones SRL, Altote S.A y Marcalba S.A, atento a lo establecido en la Ley 13.064 para la licitación privada de Obra Menor N° 18/SIGAF/2017

Artículo 3°.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de Pesos Dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuarenta y cuatro con 07/100 (\$2.969.044,07) con un anticipo financiero del 5%;

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular consultas.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.